

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Fluidra, S.A. (la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con el objetivo de cumplir con las obligaciones previstas en el Plan de Incentivos basado en acciones para directivos del Grupo Fluidra aprobado por la Junta General de Accionistas en fecha 5 de mayo de 2015, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, en su sesión de fecha 28 de julio de 2016, ampliar hasta el próximo 30 de noviembre de 2016 el plazo de duración del Programa de Recompra de acciones de la Sociedad comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 27 de noviembre de 2015 con número de registro 231490 (y prorrogado hasta el 27 de julio de 2016 según comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 30 de marzo de 2016 con número de registro 236774).

Se deja expresa constancia de que el número máximo de acciones a adquirir al amparo del Programa de Recompra es de 1.679.000 acciones, de las que 1.458.296 acciones ya han sido adquiridas a fecha 27 de julio de 2016, inclusive. Dicho número máximo se encuentra dentro de la cifra máxima de acciones de la Sociedad a conceder al amparo del referido Plan de Incentivos y que fue aprobada por la Junta General de Accionistas en su reunión de fecha 5 de mayo de 2015.

Mientras esté vigente el Programa de Recompra, esto es, hasta el próximo 30 de noviembre de 2016, el Contrato de Liquidez suscrito con BNP Paribas, S.A., sucursal en España, comunicado mediante hecho relevante número 208461 se mantendrá suspendido temporalmente.

En Sabadell, a 28 de julio de 2016